



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

INVITACIÓN DIRECTA No. 013-2012

El objeto de la Invitación Directa es recibir propuestas para seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar el suministro e instalación de mobiliario para algunas dependencias de la Universidad de acuerdo con las condiciones generales previstas en los términos de referencia.

ADENDO No. 01

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 08 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 014 de 2004 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, y teniendo en cuenta :

Que se hace necesario modificar el numeral 1.13 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN DIRECTA, incluyendo en el mismo, la actividad y el tiempo necesario para que los proponentes presenten observaciones a la evaluación así como; agregar la actividad de respuestas a estas observaciones y recomendación de adjudicación.

Que en virtud de los principios aplicables en la contratación de la Universidad Distrital, señalados en el Artículo 4to, numerales 8 Imparcialidad, 9 Objetividad, 11 Transparencia y 12 Responsabilidad; del Capítulo 1 del Acuerdo 8 de 2003 proferido por el Consejo Superior Universitario y, a la homologación entre los documentos CIU Rev. 3 AC y CIU Rev. 4AC que se pudiere presentar en el proceso de selección; garantizando la pluralidad y la igualdad de condiciones en el proceso.

Que una vez analizadas las anteriores por el Comité de Evaluación se determino en su sesión del 13 de noviembre de 2012 (Acta 54), que era necesario realizar la modificación;

Mediante el presente Adendo, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas aclara y modifica el los Términos de Referencia que rigen el proceso de la Invitación Directa No. 013-2012, tal como a continuación se describe:

1. Se modifica el numeral 1.13 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN DIRECTA de los Términos de Referencia, que queda así:

ACTIVIDAD	LUGAR , FECHA Y HORA
Acta de apertura y Publicación de los Términos de Referencia	1 de noviembre de 2012, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en las páginas: www.udistrital.edu.co/contratación/invitaciones directas .
Visita Técnica	7 de noviembre de 2012 a las 10:00 a.m. portería peatonal de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicada en la Avenida Circunvalar Venado de Oro (junto al Instituto

	Rusvelt)
Solicitud de aclaración a los Términos de Referencia	Por escrito y medio digital del 1 al 9 de noviembre de 2012, hasta las 3:00 p. m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40-53 piso 8vo y al correo: vicerecadmin@udistrital.edu.co
Respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación a los Términos de Referencia.	15 de noviembre de 2012 Comité de Evaluación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Recepción de Propuestas y cierre de la Invitación Directa (sorteo del método de evaluación económica)	19 de noviembre de 2012 hasta las 11:00 a.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40-53 piso 8vo. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.
Estudio y evaluación de las propuestas	Del 19 al 22 de noviembre de 2012, Comité de Evaluación. Durante este periodo el Comité de Evaluación podrá requerir a las empresas aclaraciones o subsanes.
Comunicación de la evaluación de los resultados a los participantes.	23 de noviembre de 2012, página WEB de la Universidad Distrital www.udistrital.edu.co/contratación/invitaciones directas, Vicerrectoría administrativa y Financiera
Observaciones a la evaluación por parte de los oferentes, aclaraciones y/o subsanes.	Por escrito y medio digital del 23 al 26 de noviembre de 2012, hasta las 3:00 p.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40-53 piso 8vo y al correo: vicerecadmin@udistrital.edu.co
Respuesta a las observaciones y recomendación de adjudicación.	27 de noviembre de 2012, página WEB de la Universidad Distrital www.udistrital.edu.co/contratación/invitaciones directas, Vicerrectoría administrativa y Financiera
Suscripción y legalización del contrato	Del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 2012, Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital.

2. Se modifica el numeral 1.18 DILIGENCIA Y CIERRE DEL PROCESO que en lo sucesivo queda así:

El Proceso se cerrará el día 19 noviembre de 2012 a las 11:00 a.m. en la Sala de Juntas de la en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40- 53 piso 8 de Bogotá D.C.

En esta diligencia se abrirán las ofertas (original y copia) y se levantará un acta en la que conste la cantidad de propuestas presentadas, los nombres de los oferentes, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas, el valor de las ofertas.

Esta acta será suscrita por los funcionarios delegados por la Oficina de Control Interno, un delegado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y por un delegado la División de Recursos Físicos, así como por los proponentes que asistan.

3. Se modifica el numeral 1.25 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS que en lo sucesivo queda así:

La entrega y depósito de las ofertas se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, en el lugar dispuesto para el efecto por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40- 53 piso 8 de la ciudad de Bogotá D.C. La entrega se llevará a cabo hasta el día 19 de noviembre de 2012 hasta las 11:00 a.m. No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en los presentes Términos de Referencia, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre de la Invitación Directa).

3. Se modifica el numeral 2.4.2. Clasificación de actividades – RUP – que en lo sucesivo queda así:

El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio el cual debe encontrarse en firme, vigente y en el que conste su actividad como proveedor relacionado con el objeto de la presente Invitación Directa y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente Invitación Directa en las siguientes actividades y especialidades según el Decreto 1464 de 2010:

DECRETO 1464 DE 2010	
ACTIVIDADES: PROVEEDOR	
ESPECIALIDAD	GRUPO
09: Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y manufacturas de corcho; manufacturas de espartería o de cestería	01: Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera
15: Metales comunes y manufacturas de estos metales.	02: Manufacturas de fundición, de hierro o de acero. 05: Aluminio y manufacturas de aluminio.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, las especialidades y grupos acreditados por el proponente estarán dadas por la sumatoria de las especialidades y grupos acreditados por sus integrantes. Sin embargo, será requisito habilitante que cada uno de sus integrantes se encuentre inscrito en la actividad de **PROVEEDOR**.

Si por el contrario, el proponente presenta el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con la **sección III del capítulo II del título VI del Decreto No. 734 de 2012**, se realizará la verificación en el RUP de la clasificación (CIIU) así:

DECRETO 734 DE 2012

DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	GRUPO(S)
31	311	3110	
Fabricación de muebles, colchones y somieres.	Fabricación de muebles	Fabricación de muebles	<ul style="list-style-type: none"> • La fabricación de sillas, sillones, butacas, pupitres, tableros, pizarras, estanterías amovibles, anaqueles, exhibidores, vitrinas, etc., y otros muebles diseñados especialmente para ser utilizados en autoservicios, bares, restaurantes, hoteles, teatros, colegios, iglesias, y sitios similares. • La fabricación de escritorios, sillas y asientos (tapizados o no), mesas, archivadores y otros muebles de oficina utilizados para almacenar, trabajar, decorar, soportar, etc.

En el caso de consorcios o uniones temporales, las clasificaciones acreditadas por el proponente estarán dadas por la sumatoria de las clasificaciones acreditadas por sus integrantes.

Nota 1 : en el caso en que el proponente haya realizado las modificaciones a las que se refiere el Decreto 734 de 2012 en cuanto a la clasificación CIIU en el RUP, La entidad verificará únicamente dicha clasificación en el RUP. Cumplido lo anterior la entidad no verificará la clasificación establecida en el Decreto 1464 de 2010. En el caso en que en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio no se evidencien las actividades CIIU, la Universidad procederá a realizar tal verificación en el Registro Único Tributario (RUT).

Nota 2: Se tendrá en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU REV. 4

A.C.). En caso de que el oferente este clasificado de acuerdo a versiones anteriores, se tendrán en cuenta aquellas que sus actividades estén acorde al objeto del proceso.

El contenido del presente ADENDO No.1, forma parte integral de los Términos de Referencia y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios.

Las demás condiciones continúan como están establecidas en los Términos de Referencia.

Dado en Bogotá, D. C. a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

COMITÉ DE EVALUACION DE LA UNIVERSIDAD

Aprobó: E. Pinilla
Proyecto: CYEE